



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

GEX 1407/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA) EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En La Guijarrosa (Córdoba), y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día 14 de septiembre de dos mil veintidós, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día.

Preside el Sr. Alcalde Manuel Ruiz Alcántara (CIDG), y asisten los Sres. Concejales, D. Víctor Manuel Ruiz Moyano (CIDG), Doña Lourdes Pedraza Iznájar (CIDG), D. Francisco Iznájar Mengual (CIDG), D. Angel López Alcántara (CIDG) y Doña María del Rocío Sánchez Reina (PSOE-A). No asisten D. Jesús Granados Baena (CIDG), D. Oscar García Cabrillana (PSOE-A) y D. Juan Jesús Alcántara López (PSOE-A).

Asiste a la sesión el Secretario-Interventor Don Francisco García-Courtoy Cabrera, celebrándose la sesión bajo la fe de la misma.

PRIMERO.- APROBAR SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

Y el art. 79 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso. Indica dicho artículo, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión. La urgencia se justifica por la necesidad de presentar el día de mañana la solicitud de mejora del camino de San Pablo en la convocatoria del Plan Itinere, cuyo vencimiento de dicha presentación finaliza mañana. Asimismo, vista la propuesta del CEIP de la Guijarrosa de los días o lectivos para el curso

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

2022/2023, aprobar dicho calendario con el fin de remitirlo a la Administración competente lo antes posible.

El Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, en votación ordinaria, **acuerda** ratificar la urgencia de esta sesión.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, presentación de solicitud de mejora del “camino de San Pablo” en la convocatoria asociada al Plan Itínere.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a exponer la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha de 23 de agosto de 2022, se publicó en el BOJA número 161, la Orden de 16 de Agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales, Plan Itínere Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.

Visto que en la citada Orden se establece la convocatoria para la presentación de las comunicaciones de interés, por parte de los Ayuntamientos no Entidades Locales Autónomas, entre los días 29 de agosto y 15 de septiembre de 2022, en los términos expuestos en el Plan, haciendo uso exclusivo del acceso previsto en la dirección electrónica.

Visto que según el Inventario de caminos de uso público y titularidad municipal, el camino seleccionado para el Plan Itínere es el siguiente:

CAMINO DE SAN PABLO

Visto que el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural establece en su cláusula 8.1, en su párrafo 4, que *“junto a la comunicación de interés de participación se acompañará la siguiente documentación electrónica, debiendo manifestar la autenticidad de la misma en caso de aportar la analógica, pudiendo esta Consejería solicitar la incorporación del documento original en cualquier momento:*

- 1. Acta de nombramiento de la personal titular de la secretaría del Ayuntamiento titular de la infraestructura.*

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3

14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

2. **Acuerdo del Pleno municipal o certificado de la persona titular de la secretaría de la entidad, que acredite la conformidad de la participación en el plan por parte del Pleno.**
3. *La titularidad de la infraestructura sobre la que se comunica el interés para que esta Consejería intervenga, quedará acreditada mediante certificación catastral reciente (antigüedad máxima 2 meses), la cual habrá de aportarse en caso de oposición a la consulta por esta Consejería, o bien mediante certificado de la persona titular de la secretaría del Ayuntamiento.*
4. *En caso de disponibilidad del uso del camino, vendrá acreditado por certificado de la personal titular de la secretaría del Ayuntamiento.*
5. *Trazado completo del camino en formato kml o kmz.*
6. *Fotografías geolocalizadas de los puntos de inicio y fin del trayecto sobre el que se precisa actuar, y de los elementos constructivos, en caso de que se precise operar sobre ellos, siguiéndose los requisitos e instrucciones fijados en el Anexo VII."*

SE PROPONE AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar la presentación de solicitudes de mejora del dicho camino en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo.

En la Guijarrosa

EL ALCALDE-PRESIDENTE

El Sr. Alcalde interviene para poner de manifiesto que se trata del Plan Itínere de la Junta de Andalucía. En principio teníamos solicitado el camino de la Guijarrosa pero nos lo denegaron, lo aceptaron posteriormente y de nuevo lo volvieron a denegar.. Lo volvimos a intentar a través de la persona de Mancomunidad que se encarga de redactar la memoria pero nos comentó que no abarcaba todo el camino y que además sería una intervención parcial. Por todo ello decidimos que sería más conveniente llevar a cabo la intervención en el camino de San Pablo, dándose el visto bueno por parte de la persona de Mancomunidad

Sometido el asunto a votación, éste fue aprobado por los 6 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal.

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

TERCERO.- Aprobación, si procede, Propuesta del CEIP la Guijarrosa de los días no lectivos para el curso 2022/2023.

| | |
|--------|-----------------------------|
| SALIDA | 14006539 - La Guijarrosa |
| | 2022/14006539/M000000000062 |
| | Fecha: 01/07/2022 |



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. "La Guijarrosa"
La Guijarrosa, Córdoba

Sr. Alcalde Presidente
Excmo. Ayuntamiento de la Guijarrosa
Avda. Molino Blanco, 3 C Ó R D O B A
14547 La Guijarrosa

02 SEP 2022

Entrada N.º 2022/13813

Fecha: 29/06/2022

Asunto: Información sobre días no lectivos y arreglos varios en el centro.

Estimado Sr. Alcalde:

Habiendo sido aprobados los días no lectivos para el curso 2022-2023 en sesión de Consejo Escolar Ordinario del día 29/06/2022, le informo que estos serán:

- 7 octubre
- 13 marzo
- 26 de mayo.

Por otro lado, le comunico los arreglos que estimamos oportunos en las instalaciones de nuestro centro, los cuales son los siguientes:

- Limpieza de los areneros del patio de infantil.
- Arreglo de la guía del toldo del patio de infantil.
- Cambio de cerradura de la puerta de acceso al patio del aula de infantil de 5 años al haber sido la llave robada o extraviada.
- Debido al mal funcionamiento de la cancela de entrada al centro (entrada que linda con el kiosko) y a la escasa seguridad de esta, pues el alumnado entra al centro en horario no lectivo levantando la trampa de una de las hojas de la misma, el Consejo Escolar propone el cambio de cancela de la entrada al colegio por un modelo que funcione adecuadamente y que cuente con un sistema de seguridad mayor que la actual.

Por último, hacemos hincapié en la necesidad de disponer con un conserje en nuestro centro al contar con la imposibilidad de atender a las familias adecuadamente cuando todo el personal docente está en clase.

Un cordial saludo.

La Guijarrosa, 29 de junio de 2022
Atentamente
LA DIRECCIÓN
D. Luis Santiago López Rodríguez



085 000078866 A379

| | | | |
|--|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | JvUvtqJ1ZF6jiSHNOlbOYDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 1/1 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ, LUIS SANTIAGO Coord. 5H, 5C N° Ref. 0049034 | | | 29/06/2022 21:58:16 |

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

El Sr. Alcalde comienza su intervención manifestando que no entiende como se ha aprobado el día 26 de mayo sin que haya Feria. Los vecinos, ese día, no tienen con quien dejar a los niños.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^ª Rocío Sánchez Reina para manifestar que no ve bien que sea el día 26, ya que ese día, los vecinos no tienen con quien dejar a los niños y que se busque otro día.

Tras un intenso debate, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar esta propuesta con el voto favorable de los 6 concejales asistentes de los nueve que forman la corporación Municipal, proponiendo los siguientes días no lectivos:

- 7 de octubre
- 13 de marzo
- 15 de mayo

Sometida la modificación a votación, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar esta modificación de la propuesta con el voto favorable de los 6 concejales asistentes de los nueve que forman la corporación Municipal

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el secretario Interventor, doy fe.

VºB

EL ALCALDE

(Firma electrónica)

El Secretario Interventor

(Firma electrónica)

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036